CONVOCATORIA A SESION DE CONCEJO

Por el presente, se hace de conocimiento que el día miércoles 17 de los corrientes a las 10:00 hrs., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, se realizará la Sesión Ordinaria de Concejo.

AGENDA

- Autorización al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad de Santiago de Surco, inicie las acciones civiles y las que considere pertinentes contra los funcionarios y ex funcionarios referidos en el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 008-2019-2-2168 denominado "Contratación del Servicio de Reparación de Cámaras Fermentadoras de la Panadería Municipal" Periodo 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco. Viene con Dictamen Nº 03-2019-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Autorización al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad de Santiago de Surco, inicie las acciones civiles y las que considere pertinentes contra los funcionarios y ex funcionarios referidos en el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 037-2018-2-2168 denominado "Servicios de Recolección y Tratamiento de Maleza y Poda Residencial, así como el recojo y eliminación de desmonte en el ámbito de la competencia municipal" Periodo 03 de junio de 2016 al 31 de julio de 2018, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco. Viene con Dictamen Nº 04-2019-CAJ-MSS de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Propuesta de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN y la Municipalidad de Santiago de Surco. Viene con Dictamen Conjunto N° 10-2019-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos.
- Propuesta de petición de cambio de zonificación del Sub Lote C, Sección A, con frente al Jr. Monterrey, Fundo Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con un área de 10,576.42 m2, con zonificación de Educación Básica (E1) a Comercio Zonal (CZ) de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Nº 2086 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Viene con Dictamen Conjunto N° 018-2019-CDU-CAJ-MSS de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

